

VISTO:

- Que mediante expediente 19132/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta presentada por Gabriela Rotondi de dictado del Curso de Postgrado denominado "Intervención social en instituciones. Las instituciones y la intervención: límites y posibilidades"; y

CONSIDERANDO:

- Que los objetivos del curso son: Actualizar el debate de la relación entre el Trabajo Social e instituciones; Reconocer la intervención en instituciones / organizaciones como la intervención viable desde la disciplina Trabajo Social; analizar escenarios institucionales y organizacionales desde dimensiones compatibles con el objeto de intervención del Trabajo Social, logrando producir propuestas de intervención.

- Que el Curso se llevará a cabo en el segundo semestre del Ciclo Lectivo 2011.

- Que la metodología el Curso es a través de clases con modalidad entrenamiento en taller / diseño de acción directa sobre la temática del curso.

- Que el dictado del Curso se llevará a cabo en la sede de la Escuela de Trabajo Social siendo su carga horaria de 40 horas e incluye 15 horas de práctica en instituciones de la zona.

- Que el Curso propone un arancel de \$300 por asistente. El cupo mínimo de graduados es de 20 y el máximo de 35.

- Que como Directora y Coordinadora la propuesta involucra a la docente Gabriela Rotondi. Como docentes invitadas a Cristina Fonseca y Dolores Verón. Como egresado colaborador para entrenamiento práctico a Alejandro Marcelo Corona.

- Que la propuesta cuenta con despacho favorable de Secretaría de Investigación y Postgrado de la Escuela de Trabajo Social.

- Lo establecido por la Resolución del HCACETS N° 76/02 en su artículo 5: "Finalizada la inscripción y cubierto el cupo mínimo establecido para la realización del Curso, se destinará de manera prioritaria un %10 y %20 de becas para egresados, estudiantes y docentes de la Escuela de Trabajo Social" y; en su artículo 6: "Los estudiantes de grado de la Escuela de Trabajo Social, conforme lo establecido por Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, podrán asistir al Curso siempre y cuando se encuentren cursando los últimos años y cursen o hayan aprobado la asignatura/s que tengan relación con la temática del Curso. No se puede inscribir a un número de alumnos en un porcentaje que supere al %10 de los graduados. Se les expedirá certificado de asistencia (no aprobación)".

- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo, queda aprobado por unanimidad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE

Artículo 1: Solicitar se apruebe el Curso de Postgrado denominado "Intervención social en instituciones. Las instituciones y la intervención: límites y posibilidades" presentado por la docente Gabriela Rotondi.

Artículo 2: Solicitar se encomiende la Dirección y Coordinación del Curso de Postgrado a la Magister Gabriela Rotondi (26798); se reconozca como docentes invitadas a las Licenciadas María Cristina Fonseca (Legajo 30784) y Dolores del Carmen Verón (Legajo 30452) y; se reconozca como egresado colaborador para entrenamiento práctico al Licenciado Alejandro Marcelo Corona (DNI 27.700.138).

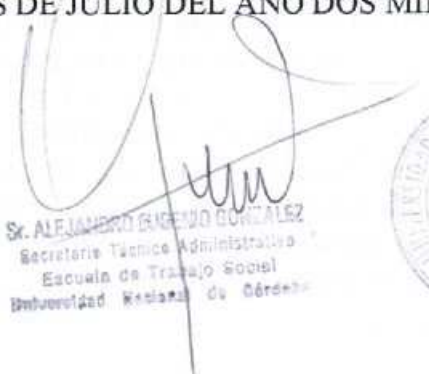
Artículo 3: Los destinatarios del curso serán graduados universitarios de la Escuela de Trabajo Social o profesionales egresados universitarios del área de las Ciencias Sociales, preferentemente que se desempeñen en instituciones del ámbito estatal o de la sociedad civil y que estén dispuestos a llevar adelante un proceso acotado de intervención en alguna institución. El cupo mínimo se establece en veinte (20) y el máximo en treinta y cinco (35) asistentes para el dictado del Curso.

Artículo 4: El Curso tendrá una duración total de cuarenta (40) de las cuales 15 horas serán de práctica en instituciones de la zona. La evaluación se llevará a cabo a través de un trabajo final por parte de los alumnos que podrá ser realizado por equipos de hasta dos personas. Se evaluará la apropiación de contenidos, pertinencia, referencias teóricas correspondientes y precisión del diseño de intervención profesional.


Artículo 5: El costo de inscripción es de pesos trescientos (\$300) por asistente a abonarse en una sola cuota. Se deberá atender a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución HCACETS 76/02.

Artículo 6: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS OCHO DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**


Sr. ALEJANDRO GIGENZO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **81/11**